

ASAMBLEA REPRESENTANTES CENTRO DE MALLORCA
 día 10-III-78

Asistentes: 30 centros de Palma, 37 centros de Pueblos, 3 centros de Preescolar y 2 unitarias

Ausentes: Pueblos (Sin contar unitarias) - Lluçmajor, Algaida, Bugar, Maria, Marratxi (Portol y Sa Cabaneta), Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Sta. Eugenia, Sta. Margarida, Sta. Maria, Ses Salines y s'Horta.-

Palma: Alejandro Roselló, Can Pastilla, Establiments, Eugenio Lopez, Gabriel Alzamora Gabriel Mesquida, Es Pitlari, Sant Jordi, - Sta. Catalina, Son Canals, Son Espanyolet, - v Son Quint

Recuento de votos: Han participado en la votación: 783 Profesores.- Votos a favor del Paro días 14 y 15: 445.- Votos en contra: - 222.- Abstenciones: 116.-

Resultados de Eivissa.- 74 si.- 47 no.- 34= abstenciones.

Resultados de Menorca: Estimativos: unos - cien irían a la huelga.

Acuerdos: Esperar los resultados de todo el Estado, proponiendo a Madrid el que los días de paro fueran el 15 y 16 (se valoró positivamente que la huelga coincidiera con la posible de Privada). Redactar un comunicado a padres y opinión pública y realizar Asambleas de padres para informarles de la situación.

Convocatoria de Asamblea para el lunes siguiente.

Asamblea del 13-III

-Votos los resultados de la votación, sobre la huelga del día 14 y 15 a nivel de todo el Estado, se vió como oportuna la convocatoria de la huelga (en espera de poder realizarla con más fuerza y seguridad).

-Se acordó que el próximo día 7 de abril realizaremos una nueva reunión de representantes de centros de Mallorca para recoger otra vez una nueva votación sobre la convocatoria de huelga indefinida en la que todos los que voten se vinculan a la decisión de la mayoría.

REUNION DEL PLENO CONFEDERAL DE LA U.C.S.T.E

Asistentes: 31 provincias. Ausentes: Almería Cadiz, La Coruña, Granada, Jaen, Orense, Segovia y Valladolid.

(Provincias no federadas a la U.C.S.T.E.: - Badajoz, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Cuenca, León (ya constituido al S.T.E.) Melilla Palencia, Santander, Soria y Toledo.

Resultados votación huelga día 14 y 15: 25= provincias si (de las que 9 no se vinculan); cinco provincias, no (consideraban la fecha como prematura) y una no votó.

La vinculación: El problema planteado fué el de la vinculación de las provincias (si una provincia, vota es que acepta el resultado de la votación) acordándose que todos=

los Sindicatos y afiliados aceptaban la vinculación a las decisiones de la mayoría.

Acuerdos: No hay consenso para realizar el paro por lo que se acuerda desconvocar. Uno de los puntos más lamentables de la postura del ANPE, típica del proceder del SEM: primero, apoya (principios de marzo) y luego desconvoca (la semana pasada Lorenzo Navarro declaró a agencias informativas que el ANPE no apoyaba la huelga), porque ya se habían conseguido varias cosas (...?)

Se acuerda proceder a convocar la huelga para el mes de abril (fecha entre el 11 y el 18) y a celebrar el Pleno el próximo 8 y 9 de abril. Esta huelga ya no sería de aviso sino de lucha, es decir, huelga indefinida y revisable cada 3 días.

Se acordó también hacer lo posible para evitar la huelga mediante la negociación con el M.E.C. (Si el MEC acepta negociar)

La U.C.S.T.E. y LAS CENTRALES SINDICALES

- El mismo día del Pleno Confederal, la U.C.S.T.E. ser reunió con todas las centrales Sindicales con el fin de llegar a acuerdos unitarios. Los resultados de largas horas de trabajo son altamente positivos: Tabla reivindicativa Unitaria, compromiso de las Centrales de exigir elecciones sindicales para funcionarios y para Enseñanza Estatal y compromiso para apoyar (mediante los afiliados y simpatizantes de las centrales) las reivindicaciones de la EGB Estatal. En este punto, se proyecta una jornada de apoyo popular (padres y afiliados a centrales sindicales) para el mismo día que empezemos la huelga de abril.

- Los acuerdos se tomaron por consenso entre todos los asistentes. Nadie obligó a nadie y quedó muy claro que la U.C.S.T.E. es el Sindicato más fuerte y representativo en el sector de la Enseñanza aunque ello sólo demostrará mediante las Elecciones Sindicales. Así fué reconocido por todos, a la vez que se rechazó el contactar con Sindicatos Amarillos (ANPE y SITE).

- Si alguien cree que nos hemos dejado manipular por las centrales, ~~que~~ sólo le diremos que hay que aceptar su existencia y que hay que ponerse de acuerdo todos (mediante el dialogo y la negociación) con el fin de tener fuerza y unidad de acción para la defensa de nuestros intereses. Además, es cierto que las Centrales Sindicadas tienen muy ex casa presencia en el sector de la Enseñanza (salvo algunas provincias) es cierto también que en las Illes somos aceptados por ellas=

como Sindicato Unitario pero también es cierto que las Centrales sindicales (en especial C.C.O.O. y U.G.T.) han demostrado, con las Elecciones Sindicales, su presencia incidencia y representatividad en el mundo del trabajo (y los trabajadores tienen a sus hijos en nuestras escuelas)

PLATAFORMA REIVINDICATIVA Y UNITARIA A NIVEL ESTATAL:

1.- Manifestamos el desacuerdo con la ley de Presupuesto Generales del Estado para 1.978 en cuanto no se suprimen escandalosas diferencias retributivas existentes en la Función pública; porque no se hayan congelado las retribuciones más altas; por no haber procedido a la reconversión de complementos e incentivos en retribuciones básicas.

En los actuales momentos, en cuanto a retribuciones reivindicamos: Que todos los cuerpos, escalas y plazas con proporcionalidad ocho, que es la que se asigna al profesorado de EGB, perciban (tanto numerarios como no-numerarios) un total remunerativo idéntico, acabando con las discriminaciones hasta ahora existentes.

En concreto se reivindican como mínimo los siguientes aumentos:

1.1.- Un incremento salarial del 22% sobre los emolumentos actuales, que supondría un aumento de ocho mil pesetas aproximadamente

1.2.- Completar la dotación de la dedicación plena, que pasaría de cuatro mil ochocientas poventa y nueve a diez mil ciento cincuenta pesetas.

1.3.- Que todos los trienios trabajados se perciban a mil seiscientas pesetas mensuales, reconociendo también los servicios trabajados como interinos; y actualización de la ayuda familiar.

2. Por una escolarización total, de calidad y gratuita que comprenda:

2.1.- Dedicación exclusiva en la EGB, con los mismos criterios que en los demás cuerpos docentes.

2.2.- Plena estabilidad en el empleo para los actuales interinos, contratados y sustitutos.

3.- Por una enseñanza democrática: Estatuto del profesorado y Reglamento de centros:

Denunciamos la elaboración antidemocrática de los anteproyectos que han redactado el MEC, sin permitir la participación de todos los relacionados en el proceso educativo, y exigimos que en ellos se recojan, entre otras, las aspiraciones de los trabajadores de la enseñanza en orden a:

-Libertad de acción sindical en los centros y derecho de negociación colectiva.

-Gestión democrática de los mismos con participación de todos los implicados en el proceso educativo.

-Participación de los trabajadores de la enseñanza en los organismos que deciden sobre planificación educativa, contratación, concurso de traslados...

-Promoción y formación permanente del profesorado.

4.- Urgente convocatoria de elecciones sindicales, con reconocimiento de los derechos sindicales en igualdad de condiciones con los demás trabajadores.

5.- Exigimos:

5.1.- Aplicación inmediata de la jubilación progresiva, de modo que en 1.980 sea plenamente conseguida:

5.1.1.- Jubilación obligatoria a los 65 años con el 100% de haberes en activo.



REUNIONES ZONA PALMA (E.G.B. ESTATAL)

El pasado viernes, día 24 de febrero, se reunieron en los locales del STEI unos cuarenta y tantos profesores en representación de 35 centros estatales de EGB de Palma. La reunión, que había sido convocada por el Sindicato al amparo de la Circular de Presidencia de Gobiernos regulando la actividad sindical de los funcionarios (circular que la Delegación ha remitido ya a todos los centros) con to con la autorización de la autoridad correspondiente.

Se informó ampliamente de la situación de las negociaciones con el Ayuntamiento de los planes de reestructuración de la EGB, de la tabla reivindicativa del STEI, del Concurso General de Traslados y de la necesidad de realizar reuniones regularmente con el fin de tratar tanto los problemas laborales y profesionales como los escolares y pedagógicos.

Sobre este último punto, y a pesar de que según la mentada Circular todos los funcionarios podemos disponer de hasta cuatro horas mensuales de nuestra jornada de trabajo para reuniones sindicales, se acordó que para evitar perdidas de horas lectivas los escolares, en lugar de realizar reuniones sindicales en los centros, haríamos una reunión mensual de representantes de centros de Palma todos los primeros viernes de cada mes y a las tres de la tarde (En marzo, será sin embargo el segundo viernes y dada la proximidad de fechas).

En estas reuniones se trataría primeramente de los temas sindicales para poder abordar seguidamente cuestiones escolares y pedagógicas. A esta segunda parte, el STEI. procurará conseguir la participación de la Inspección Técnica de EGB pues su ayuda puede ser valiosa. Quedó claro, pero, que dichas reuniones serían coloquiales y para tratar problemas concretos y experiencias prácticas.

5.1.2.- Jubilación voluntaria:

-A los 60 años y treinta de servicios en la enseñanza con el 100% de haberes en activo.

-A los 60 años o treinta de servicios, con las remuneraciones aplicadas según un baremo previamente establecidas.

5.2.- Percibo del integro total remunerativo en los casos de enfermedad, imposibilidad física o siquica, cuando estas fuere causa de jubilación.

5.3. Actualización de pensiones.

Madrid once de marzo de 1.978

Firman: U.C.S.T.E. y C.C.O.O., C.S.U.T., F.E.T.E.-U.G.T., S.U., U.S.O.